

25 ENE 2023

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Escuela Laura Matus Meléndez.
2. Lo consagrado en el Artículo 41 Bis de la Ley 19.070, esto es "Los profesionales de la educación con contrato vigente al 1 de diciembre, tendrán derecho a que éste se prorrogue por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo municipio".
3. Lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica en los Dictámenes N°56.188, de 2016, N°27.065, de 2018 y N°29.812, de 2018.
4. Que, el docente Sra. Andrea Theil Miranda, mantiene un contrato vigente desde 16 de marzo de 2022 de forma interrumpida en reemplazo de doña Paulina Zúñiga Camus, nombramientos aprobados por Decretos Alcaldicios SIAPER N°1.515, 2.323, 2.331, 2.347, 2.895, 3.382, 3.708, y 5.064 todos de 2022.

VISTOS:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Los artículos 8 y siguientes del decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento del estatuto de los profesionales de la educación.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. El Decreto SIAPER N°4.676 de fecha 03 de nov. de 2022 que nombra a Rodrigo Rubio Hormazábal, como Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.177, de fecha 08 de noviembre de 2022, en el cual define formalmente el orden de subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
6. Las Resoluciones N° 10 y N° 18 de 2017 y la circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la Republica; y
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 214 ./

1. DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	ANDREA CRISTINA THEIL MIRANDA.
TÍTULO	:	EDUCADORA DE PÁRVULOS.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	41 HORAS.
DESDE	:	23 DE ENERO DE 2023.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2023.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN PREBÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
RINDE CAUSION	:	NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Imputese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Subvención Regular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE